y Nuevo con Experiencia

Compensación
Gastos Médicos
Mayores Individual

# Renovación Trimestral

**Se calcula con base en:** Prima Ponderada de 1<sup>er</sup> Año (PPGM). **Se otorga:** Porcentaje sobre Prima Pagada de Renovación (PPR).

Se evalúan a: Agentes Consolidados 2023.

Renovación GMM Ajuste Trimestral							
Prima Pondera de 1 <sup>er</sup> Año		% de Compensación por Nivel de Siniestralidad					
		>65% y <=70%	>60% y <= 65%	<=60%			
Desde:	\$537,500	3.0%	5.5%	8.0%			
	\$487,500	2.5%	5.0%	6.0%			
	\$412,500	2.0%	4.0%	5.0%			
	\$337,500	1.5%	3.0%	4.0%			
	\$262,500	1.0%	2.0%	3.0%			
	\$187,500	0.5%	1.0%	2.0%			

### Requisito:

- Al cierre del trimestre el agente deberá cumplir con el requisito de pólizas indicado en el cuadernillo de Consideraciones Generales.
- Para hacerse acreedor a la compensación renovación trimestral, el agente deberá haber alcanzado compensación 1<sup>er</sup> año GMM trimestral.

### Beneficio:

· Aplica ajuste anual

#### Consideración:

- La producción a contabilizar será la del trimestre calendario calculado.
- El índice de siniestralidad a considerar será del último mes del trimestre calculado y estará topada a 20% de la Prima Pagada o con un máximo de \$2,600,000.

### Renovación Anual

Renovación GMM Ajuste Anual						
Prima Pondera de 1 <sup>er</sup> Año		% de Compensación por Nivel de Siniestralidad				
		>65% y <=70%	>60% y <= 65%	<=60%		
Desde:	\$2,150,000	3.0%	5.5%	8.0%		
	\$1,950,000	2.5%	5.0%	6.0%		
	\$1,650,000	2.0%	4.0%	5.0%		
	\$1,350,000	1.5%	3.0%	4.0%		
	\$1,050,000	1.0%	2.0%	3.0%		
	\$750,000	0.5%	1.0%	2.0%		

# Requisitos:

- Al cierre de año el agente deberá contar con 4 pólizas nuevas MetaLife o 2 MetaLife y 2 Tradicionales, cada una vigente con una Prima Nueva Anualizada (PNA) mínima de \$21,000 cada una (sí participan pólizas pagadas a meses sin intereses).
- Para hacerse acreedor a la compensación renovación ajuste anual, el agente deberá haber alcanzado Compensación 1<sup>er</sup> Año GMM ajuste anual.
- Consideración:
- · La producción a contabilizar será la del año calendario calculado (enero diciembre 2023).
- El índice de siniestralidad a considerar será el del cierre de diciembre 2023 y estará topada a 20% de la Prima Pagada o con un máximo de \$2,600,000.

